



Legislatura de la Provincia de Río Negro

FUNDAMENTOS

La educación como una forma de perfilar una identidad cultural propia fundada sobre valores y conocimientos, es la base de un desarrollo sostenible y la vía mas concreta de formación y consolidación de la sociedad civil.

La idea de diseñar una región con un perfil productivo propio, poniendo énfasis en la formación y profesionalización de sus recursos humanos a partir de los vastos recursos con los que cuenta nuestra línea sur y de esta manera revertir un proceso de marginación y postergación de la zona que ocupa el sesenta por ciento (60%) del territorio de la Provincia de Río Negro, requiere de políticas y herramientas adecuadas para afrontar el desafío.

La ley de creación de la Universidad Nacional de Río Negro, impulsada por el senador nacional Doctor Miguel Pichetto, aprobada por unanimidad en la cámara de senadores y por amplia mayoría en la cámara de diputados, fue promulgada el pasado 7 de diciembre por el Ministro de Educación de la Nación Daniel Filmus, tiene como objetivo principal el desarrollo de las actividades universitarias en nuestra provincia.

La decisión del Gobierno Nacional de concretar la obra de infraestructura más importante en la Provincia, como es el asfalto de la ruta nacional n° 23 y la promulgación de esta ley de la creación de la casa de altos estudios, configuran un escenario altamente auspicioso para la Línea Sur.

La materialización de estos proyectos históricamente reclamados por las comunidades de la región, exige como contrapartida un trabajo serio y sostenido, dejando de lado los anacrónicos localismos, situándonos ante el desafío de incorporar una mirada estratégica y orientada al largo plazo.

Nos encontramos ante una oportunidad histórica, y no debemos cometer viejos errores, desaprovechándola.

Con esta línea de razonamiento debemos tener en cuenta una serie de características que nos hacen merecedores prioritarios de un asentamiento de la Universidad de la Provincia de Río Negro. Tales características son: la producción de cada una de nuestras localidades, la capacidad de vincularnos con las demás regiones de la provincia y de otras provincias, como puede ser el norte del Chubut, con



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

quien tenemos similitudes, climáticas, productivas y culturales, la cantidad de alumnos que egresan de los colegios secundarios.

En síntesis, debemos considerar, en primer término que el pavimento de la ruta nacional n° 23 no sólo debe constituirse como una mera posibilidad de transitar con mayor comodidad y seguridad. Sino que es una obra que va a establecer un nexo del comercio mundial a través de la comunicación de los dos océanos, con todo lo que eso implica. Además de acercar nuestra producción y de más recursos al mundo.

Y en segundo término debemos evitar caer en la simplificación de que el establecimiento de un asentamiento de la universidad, se constituya solamente, en la posibilidad de tener algunos empleados administrativos más en una Localidad determinada. Por el contrario, consensuar inteligentemente, una decisión que nos permitirá ingresar al mundo del conocimiento y éste como motor del desarrollo y de realización de quienes pertenecemos a esta región.

En resumen, la capacidad del Estado como generador de herramientas, sumado a la madurez y la inteligencia de los dirigentes y la sociedad civil toda, nos debe configurar un escenario donde el beneficio sea para todos.

Por ello:

Autor: Carlos Alberto Tgmoszka



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A**

Artículo 1°.- Al rector organizador de la Universidad de Río Negro, que vería con agrado, designe como uno de los asentamientos de esa casa de altos estudios, a una localidad de la Región Sur de la Provincia de Río Negro.

Artículo 2°.- De forma.